



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

No. GS-2025- _____ / OFJUZ23-CODIN

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025.

Señor Intendente
PEDRO ALEXANDER MANRIQUE RODRIGUEZ
Carrera 100 No. 148 – 57
Tel: 300 6866308
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento No. 23, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NO 23 – REMSA – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 00533 del 05 de marzo de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	05 de marzo de 2025
Autoridad que lo Expidió:	Director General de la Policía Nacional de Colombia –Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado **EE-DECUN-2022-205**.

Atentamente,


Subintendente **JEISSON ALEXANDER BUSTAMANTE ZARATE**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 23

remsa.ofjuz23-su3@policia.gov.co
WWW.Policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00533 DEL 05 MAR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 01542 del 10 de junio de 2020, el señor **intendente PEDRO ALEXANDER MANRIQUE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.130.370, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 16 de septiembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECUN-2022-205, impuso la sanción disciplinaria de "Destitución e Inhabilidad General por un término entre diez (10) años" (sic), al señor **intendente (R) PEDRO ALEXANDER MANRIQUE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.130.370.

Que mediante providencia del 25 de noviembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Regional de Juzgamiento - REMSA, confirma el fallo de primera instancia del 16 de septiembre de 2024, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente (R) PEDRO ALEXANDER MANRIQUE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.130.370.

Que según constancia del 26 de noviembre de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante auto del 04 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 REMSA, resuelve corregir el artículo primero de la parte resolutive del fallo de primera instancia de fecha 16 de septiembre de 2024, en el sentido de precisar que la sanción a imponer al señor **intendente (R) PEDRO ALEXANDER MANRIQUE RODRÍGUEZ**, corresponde a Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, y no como quedó allí registrada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

254
BIV

RESOLUCIÓN NÚMERO **00533** DEL 05 MAR 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, sin derecho a remuneración, impuesta al señor intendente (R) **PEDRO ALEXANDER MANRIQUE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.130.370. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 MAR 2025


Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Haroldo Alexis Zaffa Trisancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: TC. Wilfredo Orjuela Baulista.
INGER SUBIN

Aprobó: BG. Hernán Alonso Méndez Gelves.
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025.
UBICACIÓN RED: Y3202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-049342-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA